EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 8/06/2022

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO CULTURA Y DEPORTES.

ASUNTO: Decreto por el que se otorga el Título de Hijo Predilecto de la Región de Murcia a Don José Manuel Lorca Planes

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	Certificado de Consejo de Gobierno apertura expediente	TOTAL	
02.	Decreto nombramiento instructor del expediente		
03.	Informe jurídico	TOTAL	
04.	Listado de entidades adheridas	TOTAL	
05.	Listado de entidades que manifiestan no conformidad		
06.	Propuesta de elevación a Consejo de Gobierno.	TOTAL	
07.	Certificación del Consejo de Gobierno.	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembrede 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo.: Esther García Losilla
(Documento firmado electrónicamente al margen)

GARCIA LOSILLA, ESTHER 13/06/2022 12:18:30
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil veintidós, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a instancia de su Presidente, en virtud de lo establecido en los artículos 1 y 6. a) de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La apertura de expediente para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Región de Murcia a:

- Don José Manuel Lorca Planes.

SEGUNDO: La apertura de expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a:

- Doña Margarita de las Flores Lozano Jiménez
- Asociación Coros y Danzas de Lorca.
- Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia.
- Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia.
- Doña Encarnación Fernández de Simón Bermejo.
- Don Carlos Alcaraz Garfia.
- Real Casino de Murcia.
- Don Vicente Vicente García.
- FROET (Federación Regional de Organizaciones y Empresas del Transporte).
- Don Cristóbal Gabarrón Betegón.
- Postres Reina.

TERCERO: La apertura de expediente para el otorgamiento de la Corbata de Honor de la Región de Murcia a:

- Fuerza de Guerra Naval Especial (FGNE) - Infantería de Marina.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 26/05/2022 14:29:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

CUARTO: La apertura de expediente para el otorgamiento de Diploma de Servicios Distinguidos de la Comunidad Autónoma a:

- Don José Manuel Puebla Rosa.
- Don Cristóbal Belda Iniesta.
- Fundación Ambulancia del Deseo.
- Don José Moreno Espinosa.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 26/05/2022 14:29:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Región de Murcia

PRESIDENCIA

DECRETO DEL PRESIDENTE Nº 17/2022, DE 26 DE MAYO, POR EL QUE SE NOMBRA AL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES, INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA REGIÓN DE MURCIA A DON JOSÉ MANUEL LORCA PLANES.

Adoptado por Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en su sesión de 26 de mayo de 2022, acuerdo de apertura de expediente para la concesión del título de Hijo Predilecto de la Región de Murcia a Don José Manuel Lorca Planes.

Por ello, en virtud de lo que determina el artículo 5 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Nombrar al Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, como Instructor del expediente para la concesión del título de Hijo Predilecto de la Región de Murcia a Don José Manuel Lorca Planes.

Dado en Murcia a 26 de mayo de 2022,

EL PRESIDENTE

Fdo: Fernando López Miras

Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes

Secretaría General

ROBLES MATEO, MARIA 08/06/2022 09:24:10 | GARCIA LOSILLA, ESTHER 08/06/2022 09:58:21
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

INFORME-PROPUESTA

SOLICITANTE: Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

REF.: 22INF0112/MRM

ASUNTO: Concesión del título de Hijo Predilecto de la Región de Murcia a Don José Manuel Lorca Planes

En el asunto de referencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 26 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo de iniciar el expediente para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Región de Murcia a Don José Manuel Lorca Planes, obispo de la diócesis de Cartagena.

SEGUNDO. Mediante Decreto de la Presidencia nº 17/2022, de 26 de mayo, se dispuso el nombramiento como instructor del expediente de D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes quien a su vez, con fecha 27 de mayo de 2022, nombró como Secretaria del expediente a la Técnico Consultor que suscribe el presente informe.

TERCERO. Con fecha 28 de mayo de 2022 se publicó en el BORM nº 122, anuncio de información pública por un plazo de 7 días hábiles para que cuantas personas, entidades y organismos estuvieran interesados en el expediente, pudieran comparecer y formular cuantas alegaciones estimaran oportunas. Con esa misma fecha se publicó el correspondiente anuncio en los diarios La Verdad y La Opinión. En la publicación se justifica a reducción del plazo ordinario previsto en el artículo 5.2 del Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, debido al interés público existente y al escaso período de tiempo que resta desde dicha publicación hasta la celebración del Día de la Región de Murcia, que tiene lugar el 9 de junio. Es por ello que se aplica la tramitación de

urgencia prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A su vez, se remitieron invitaciones de adhesión del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, comunicando la apertura del plazo de información pública, a los 45 Ayuntamientos de la Región, y a las siguientes entidades:

- Delegación del Gobierno.
- Asamblea Regional.
- Consejo Económico y Social.
- Universidad de Murcia
- Universidad Politécnica de Cartagena.
- Universidad Catolica de Murcia.

Igualmente, se ha remitido invitación de adhesión a las diferentes Consejerías de la CARM, por si alguno de sus titulares desea sumarse a la iniciativa.

Por último, también a efectos de información pública, se ha dado publicidad al expediente en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Se observa que el procedimiento seguido para la concesión del título de Hijo Predilecto de la Región de Murcia a Don José Manuel Lorca Planes, es conforme con el establecido en la normativa que rige en materia de honores, condecoraciones y distinciones de la CARM y que comprende las siguientes disposiciones:

- La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- El Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre.

ROBLES MATEO, MARIA | 08/06/2022 09:24:10 | GARCIA LOSILLA, ESTHER | 08/06/2022 09:58:21
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

SEGUNDA. En virtud del artículo 4 de la citada Ley 7/1985, de 8 de noviembre, y el artículo 5 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, el Consejo de Gobierno es el órgano competente para otorgar el título de Hijo Predilecto de la Región de Murcia mediante la aprobación del correspondiente decreto, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, como instructor del expediente, siendo precisa su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

COMO CONCLUSIÓN**,** examinado el expediente, considerando la normativa que resulta de aplicación, y dado que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido, se informa favorablemente la concesión del título de Hiljo Predilecto de la Región de Murcia a Don José Manuel Lorca Planes.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

VºB

LA JEFADE SERVICIO JURÍDICO	LA TÉCNICO CONSULTOR
Esther García Losilla	María Robles Mateo

ROBLES MATEO, MARIA 08/06/2022 09:24:10 | GARCIA LOSILLA, ESTHER 08/06/2022 09:58:21
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

LISTADO DE ENTIDADES QUE MUESTRAN SU CONFORMIDAD CON LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJOPREDILECTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
1. COLEGIO PROCURADORES CARTAGENA
2. COLEGIO PROCURADORES MURCIA
3. ASOCIACIÓN MANTENIMIENTO INDUSTRIA Y NAVAL AEMIN
4. ALCALDE PEDÁNEO DE CORBERA
5. ASOCIACIÓN MURICANA DE LA EMPRESA FAMILIAR AMEFMUR
6. ARCHICOFRADÍA JESUCRISTO RESUCITADO
7. AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
8. AYUNTAMIENTO DE MURCIA DISTRITO OESTE
9. AYUNTAMIENTO DE ABANILLA
10. AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
11. AYUNTAMIENTO DE ALANTARILLA
12. AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ
13. AYUNTAMIENTO DE TORREPACHECO
14. AYUNTAMIENTO DE MURCIA
15. AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS
16. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
17. AYUNTAMIENTO DE FORTUNA
18. AYUNTAMIENTO DE ULEA
19. AYUNTAMIENTO DE YECLA
20. CABILDO SUPERIOR DE COFRADÍAS
21. CES
22. COFRADIA DE CALIFORNIOS CARTAGENA
23. COFRADÍA MARRAJOS CARTAGENA
24. COFRADIA CRISTO DE LA ESPERANZA
25. COFRADIA CRISTO DEL REFUGIO
26. COFRADIA CRISTO YACENTE
27. COFRADIA ECCE-HOMO JUMILLA
28. COFRADIA DEL SANTO SEPULCRO
29. COFRADIA PASO DEL RENDIMIENTO
30. COFRADIA SANTISIMO CRISTO DE LA FE
31. COFRADIA CRISTO DEL PERDON
32. COFRADIA SERVITAS ANGUSTIAS
33. COFRADÍA SANTÍSIMO CRISTO DE LA CARIDAD DE MURCIA
34. COFRADÍA SANTÍSIMO CRISTO DEL SOCORRO
35. CONCEJAL ALCANTARILLA
36. CONCEJAL ABARÁN
37. COPE
38. EJÉRCITO DEL AIRE
39. EL CORTE INGLES
40. FEDERACIÓN DE PEÑAS HUERTANAS
41. FISCALIA
42. FREMM
43. FUNDACIÓN CAJAMURCIA
44. GRUPO POPULAR MURCIA
45. GRUPO POPULAR
46. GUARDIA CIVIL
47. GRUPO POPULAR LORCA
48. HERMANDAD CRISTO AMARRADO A LA PROVINCIA

49. HERMANDA DE LA SAMARITANA JUMILLA
50. JESÚS ABANDONADO
51. JUNTA CENTRAL DE HERMANDADES DE JUMILLA
52. ONCE
53. UCAM
54. MUSEO SALZILLO
55. MUJERES COFRADES DE CARTAGENA
56. JUNTA DE COFRADÍAS DE CARTAGENA
57.
58.
59.
60.
61. CENTROS EDUCATIVOS ECLESIALES
62.
63. CÁMARA DE COMERCIO DE MURCIA
64. FCO JAVIER MARTÍNEZ BERNAL CONCEJA PP LORCA
65. PRESIDENTE ASOCIACIÓN VECINOS LORCA:
66. FUNGENCIO GIL PRESIDENTE PP LORCA
67. MARIA BELEN PÉREZ MARTÍNEZ CONCEJAL PP LORCA
68. ANTONIO DAVID SANCHEZ ALCARAZ CONCEJAL PP LORCA
69. MARÍA DE LAS HUERTAS GRACÍA PÉREZ CONCEJAL PP LORCA
70. MARÍA TERESA MARTÍNEZ SÁNCHEZ CONCEJAL PP LORCA
71. JUAN MIGUEL BAYONAS LÓPEZ CONCEJAL PP LORCA
72. ÁNGEL RAMÓN MECA RUZAFA CONSECEJAL PP LORCA
73. PEDRO MONDEJAR MATEO CONCEJAL PP LORCA
74. ASOCIACIÓN DE POETAS Y ESCRITORES
75.
76. CONSEJERÍA DE SALUD
77. FUERZAS ARMADAS
78. JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA

LISTADO DE ENTIDADES QUE MANIFIESTAN NO CONFORMIDAD CON LA CONCESIÓN DE LACONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA REGIÓN DE MURCIA A DON JOSÉ MANUEL LORCA PLANES
1. [redacted]
2. [redacted]
3. [redacted]
4. ASOCIACIÓN CARTAGINENSE
5. UNIDAS PODEMOS
6. [redacted]
7. [redacted]
8. [redacted]
9. [redacted]
10. [redacted]
11. PLATAFORMA COLOMBINE

ORTIÑO SOTO, MARCOS 08/06/2022 11:27:03
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 26 de mayo de 2022 acordó la apertura de expediente para la concesión del título de Hijo Predilecto de la Región de Murcia a Don José Manuel Lorca Planes.

Don Jose Manuel Lorca Planes es el único obispo de la Diócesis de Cartagena nacido en la Región de Murcia (barrio de Espinardo, Murcia, 1949). Cursó los estudios eclesiásticos en el Seminario Mayor San Fulgencio de Murcia y es licenciado en Teología Bíblica por la Facultad de Teología de Granada. Ha sido sacerdote en Totana, Cartagena y Lorca, entre otros destinos, y vicario general de Cartagena de 1999 a 2004. En 2004 fue nombrado Obispo de Teruel y Albarracín y, desde julio de 2009, es Obispo de Cartagena. En la Conferencia Episcopal Española ha sido miembro de la Comisión Episcopal de Seminarios y Universidades (2005-2014) y de la Comisión de Pastoral (2011-2014).

Mediante Decreto del Presidente nº 17/2022, de 26 de mayo, se dispuso el nombramiento del instructor del expediente, recayendo en el titular de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

Con esta iniciativa, el Ejecutivo quiere reconocer públicamente la brillante trayectoria y méritos demostrados de Don José Manuel Lorca Planes, siendo reconocida su labor social y docente, tanto a nivel de Bachillerato como en su condición de Moderador del título Universitario en Teología. Impulsor de la innovación y de la implantación de los estudios a distancia, es reconocido por los diferentes Centros de Teología por su gran aportación en garantía de la calidad de la enseñanza de teología, siendo altamente valorada y reconocida esta labor, tanto en la Región de Murcia como en las Comunidades Autónomas próximas a la misma, así como su contribución en la misión de protección, mantenimiento y sostenimiento de los centros y del patrimonio vinculado a la Diócesis de Cartagena, garantizando la eclesialidad y la altura teológica. Divulgador de la evangelización y difusión de la fe, son numerosas sus ilustraciones, viñetas y dibujos que acompañan a la realización y publicación de planes pastorales para

ORTUÑO SOTO, MARCOS 08/06/2022 11:27:03
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

la diócesis, cartas pastorales, homilías y celebraciones que pueden consultarse incluso en internet.

Como máximo representante de la Iglesia católica en la Región de Murcia es notoria la actividad que durante toda su trayectoria ha realizado Don José Manuel Lorca Planes colaborando activamente con las Entidades y Asociaciones del tercer Sector, las Administraciones Públicas e incluso con los sindicatos, contribuyendo de este modo a fomentar la participación social, la coordinación y la colaboración entre todas ellas, lo que pone en valor su acción voluntaria, el altruismo, la solidaridad, la responsabilidad y el compromiso con los demás. Valores que, sin duda, por su relevancia y en cumplimiento de su misión como obispo de la Diócesis de Cartagena le engrandecen por su contribución social y compromiso con la sociedad murciana.

Se ha instruido el correspondiente expediente de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones y en el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

El 28 de mayo de 2022 se ha publicado en el BORM nº 122, anuncio de información pública por el que se concede un plazo de 7 días para que cuantas personas, entidades y organismos que estuvieran interesados en el expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones estimen oportunas. Con esa misma fecha se ha publicado el correspondiente anuncio en los diarios La Verdad y La Opinión.

Teniendo en cuenta, las alegaciones recibidas así como, la notoriedad de la trayectoria y méritos de Don José Manuel Lorca Planes y su loable, y enriquecedora contribución a la Iglesia católica, a la sociedad murciana y, por ende, a la Región de Murcia, debe entenderse que concurren los requisitos que para el otorgamiento del Título de Hijo Predilecto de la Región de Murcia, se exigen en el artículo 12 de la citada Ley 7/1985, de 8 de noviembre.

En virtud de lo expuesto, visto el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Decreto por el que se otorga el Título de Hijo Predilecto de la Región de Murcia a Don José Manuel Lorca Planes.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

Marcos Ortuño Soto

ORTUÑO SOTO, MARCOS 08/06/2022 11:27:03
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día ocho de junio de dos mil veintidós, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se concede el título de Hijo Predilecto de la Región de Murcia a don José Manuel Lorca Planes.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 10/06/2022 15:43:15
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)